

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N°: 6901

PARRAL, 14 de Febrero del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 3.- La solicitud de Feriado Legal de fecha 11.02.2011, de Doña LICARAYEN JIMÉNEZ CASTILLO.

DECRETO:

1.- **CONCEDASE**, Feriado Anual, correspondiente al año 2010 a la siguiente Funcionaria, Coordinadora de las Salas Cunas V.T.F. administradas por el municipio, por los días que se señala:

LICARAYEN JIMÉNEZ CASTILLO.

N° DIAS  
15

DESDE  
14.02.2011.

HASTA  
04.03.2011.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



PAMELA CANCINO CANDIA  
DIRECTORA DIDECO(S)

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas.